1457-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta y ocho minutos del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Renacer Democrático *(en adelante PRD)*, en el cantón de Desamparados, de la provincia de Sa José.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas" (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PRD, celebró -de manera presencial- el día diez de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Desamparados, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez.

En memorial de fecha once de noviembre de los corrientes, presentado el día catorce del mismo mes y año, ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (en adelante DGRE), la agrupación política presentó las cartas originales de aceptación de los señores: Atkine Anarasky Smith Araya, cédula de identidad n.º 118030517, David Alberto Rocha Trejos, cédula de identidad n.º 109830292, José Daniel Cedeño Solano, cédula de identidad n.º 118000980, María Fernanda Solano Trejos, cédula de identidad n.º 116920816, Raquel Calvo González, cédula de identidad n.º 112900794 y Sander Ivan Abarca Vega, cédula de identidad n.º 106480604, ya que sus designaciones mediante la celebración de la asamblea bajo estudio se dieron en ausencia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en *forma completa*, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE CANTON DESAMPARADOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula Nombre Puesto

119390597 VICTOR MANUEL GONZALEZ TREJOS PRESIDENTE PROPIETARIO 105920424 MAYRA TREJOS SALAS SECRETARIO PROPIETARIO

119160203 109850787 118000980 116920816	AXEL JOSUE CAMBRONERO SOLANO MAYRA VANESSA SOLANO TREJOS JOSE DANIEL CEDEÑO SOLANO MARIA FERNANDA SOLANO TREJOS	TESORERO PROPIETARIO PRESIDENTE SUPLENTE SECRETARIO SUPLENTE TESORERO SUPLENTE
FISCALIA Cédula 801150465	Nombre SARA ISABEL OTERO CASTRO	Puesto FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS Cédula 104000862 116920816 105920424 109850787 119390597	Nombre FELIX EDUARDO ARBUROLA SALAS MARIA FERNANDA SOLANO TREJOS MAYRA TREJOS SALAS MAYRA VANESSA SOLANO TREJOS VICTOR MANUEL GONZALEZ TREJOS	Puesto TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO
118030517 119160203 109830292 112900794 106480604	ATKINE ANARASKY SMITH ARAYA AXEL JOSUE CAMBRONERO SOLANO DAVID ALBERTO ROCHA TREJOS RAQUEL CALVO GONZALEZ SANDER IVAN ABARCA VEGA	TERRITORIAL SUPLENTE TERRITORIAL SUPLENTE TERRITORIAL SUPLENTE TERRITORIAL SUPLENTE TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas".

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas" y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez Jefa

C.: Exp. n.°: 413-2024, partido Renacer Democrático (PRD) Ref n°: S 7755, 7803, <u>7885</u>-2024